

Expte.: 326/2019

Procedimiento: Contratación del seguro de responsabilidad civil de directivos  
01/01/2020 a 31/12/2020

## DECRETO

Visto el expediente relativo a la contratación del seguro de responsabilidad civil de directivos (período 01/01/2020 a 31/12/2020), es decir a concertar por un año.

Resultando que dicho seguro se tramitó por procedimiento abierto simplificado, único criterio de adjudicación, el precio más bajo.

Resultando que es la segunda vez que se saca a licitación en el Portal de Contratos del Sector Público (la primera en el expte. 265.2019), sin que se haya presentado licitador alguno.

Considerando que la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2019, acordó, por unanimidad, proponer desierta la licitación, al no haberse presentado oferta alguna.

Visto lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP (Ley 9/2017 de 8 de noviembre) y el artículo 11 de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe (BOCM de 04/03/2009), Resuelvo:

- 1.- Declarar desierto el procedimiento de adjudicación del contrato de seguros de responsabilidad civil de directivos (01/01/2020 a 31/12-2020), por falta de presentación de ofertas en el plazo establecido; todo ello, conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el día 11/12/2019.
- 2.- Que por el Servicio promotor del expediente se estudie la solución para poder resolver la adjudicación de este contrato.
- 3.- Publicar el presente en el portal del contratante.

Documento firmado electrónicamente  
Firma y fecha al margen

---

**Mancomunidad de Aguas del Sorbe**

C/ Alcarria nº 16, Guadalajara. 19005 Guadalajara. Tfno. 949247440. Fax: 949247342

